

Consejería de Cultura y Turismo

Resolución de 15 de enero de 2009, del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda publicar las resoluciones por las que se declara el decaimiento del derecho de posibles interesados a comparecer en determinados expedientes.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC), se comunicó a los posibles interesados la presentación en este Registro Territorial de las solicitudes de inscripción de derechos sobre las obras que se detallan en el Anexo, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para comparecer en el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que considerasen pertinentes.

Habiendo transcurrido el plazo concedido al efecto sin que se hubieran personado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76.3 de la LRJPAC, se dictaron las Resoluciones que se relacionan mediante las que se declara el decaimiento de su derecho al referido trámite.

Intentada por dos veces sin efecto la notificación de dichas Resoluciones, procede su publicación a los efectos previstos en el artículo

59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, renumerada por el artículo 68.2 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

Por todo ello, de conformidad con las funciones atribuidas a los Registros Territoriales por los artículos 145.2 del TRLPI y 3 del Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo (RRGPI),

RESUELVO

Publicar las Resoluciones de este Registro Territorial, mediante las que se declara el decaimiento del derecho de los posibles interesados que se relacionan en el Anexo, al trámite de comparecer en los expedientes detallados.

Lo que se notifica a los interesados indicándoles que contra dichas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Registradora Territorial o el Consejero de Cultura y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente publicación. Sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Madrid, a 15 de enero de 2009.—La Registradora Territorial, Emilia del Campo Ruiz.

ANEXO

Nº SOLICITUD	FECHA DE PRESENTACIÓN	TÍTULO DE LA OBRA, ACTUACIÓN O PRODUCCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	POSIBLE INTERESADO EN EL EXPEDIENTE
M-4487-06	07/06/2006	Un documental entendido	19-11-08	COMPAÑÍA AUDIOVISUAL IMAGINÓGRAFO, S.A.
M-0795-08	29/01/2008	¡Chispas!(La tertulia de los Sin Techo)	18-10-08	ANANDEZ7, S.L.
M-3392-08	29/04/2008	Be fit!	12-12-08	INTUITION MEDIA

(03/3.310/09)

Consejería de Cultura y Turismo

Resolución de 19 de enero de 2009, del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda publicar determinadas resoluciones de suspensión de la práctica de la inscripción de derechos en las que se daba traslado de la documentación aportada por un posible interesado para su conocimiento y por si, a la vista de la misma, quisieran manifestar lo que a su derecho conviniese.

Vistas las solicitudes de inscripción de derechos sobre las obras, actuaciones o producciones relacionadas en el Anexo, y examinada la documentación aportada junto con las mismas.

Se ha producido la aportación de documentación por parte de posibles interesados que podría afectar a la Resolución finalizadora del procedimiento.

El artículo 145.2 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual), establece que el Registrador calificará las solicitudes presentadas y la legalidad de los actos y contratos relativos a los derechos inscribibles, pudiendo denegar o suspender la práctica de los asientos correspondientes.

Intentada por dos veces sin efecto la notificación de las Resoluciones de este Registro Territorial, por las que se suspendía la práctica de la inscripción de derechos al objeto de dar traslado de la documentación aportada por un posible interesado para su conocimiento y por si, a la vista de la misma, quisieran manifestar lo que a su derecho conviniese, procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, renumerada por el artículo 68.2 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre —en adelante LRJPAC—, advirtiéndose que la citada documentación podrá ser consultada en la sede del Registro Territorial de la

Comunidad de Madrid (plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3), en horario de atención al público (lunes a viernes no festivos, de nueve a catorce horas), durante los diez días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Por todo lo expuesto y de conformidad con las funciones atribuidas a los Registros Territoriales por los artículos 145.2 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y 3 del Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo (Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual),

RESUELVO

Publicar la suspensión de la práctica de la inscripción de derechos de las solicitudes que se relacionan en el Anexo, en las que se daba traslado de la documentación aportada por un posible interesado para su conocimiento y por si, a la vista de la misma quisieran manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo concedido y vistas las alegaciones y documentos que, en su caso, se incorporen al expediente, se procederá a la calificación de los mismos, acordándose lo que proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 145.2 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Según lo dispuesto por el artículo 145.2 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y 25.3 del Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, contra la presente Resolución podrán ejercitarse directamente ante la jurisdicción civil las acciones correspondientes.

Madrid, 19 de enero de 2009. —La Registradora Territorial, Emilia del Campo Ruiz.

ANEXO

N.º SOLICITUD	FECHA DE PRESENTACIÓN	SOLICITANTE	TÍTULO DE LA OBRA, ACTUACIÓN O PRODUCCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN
M-4726-05	09-06-05	SHIMOSE BARROSO, Ana Laida	ExpPax	18-11-08
M-4729-05	09-06-05	SHIMOSE BARROSO, Ana Laida	Condiciones proveedores	18-11-08
M-4872-05	15-06-05	SHIMOSE BARROSO, Ana Laida	Prod_acum_mes.mdb	18-11-08
M-9656-05	29-12-05	RAMOS DÍAZ, Rafael	Plan de negocio ELOS	22-10-08

(03/3.311/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de Resoluciones de Vocal Comisionado y Acuerdos de la Comisión de Tutela del Menor de diferentes fechas.

A fin de notificar los Acuerdos tomados en sesiones de Comisión de Tutela del Menor de diferentes fechas, y no pudiendo ser hallados los domicilios conocidos de los padres/madres de los menores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la notificación de dicho Acuerdo de la Comisión, poniendo de manifiesto a los citados que tienen a su disposición el texto íntegro del mismo en la sede de la Comisión (Gran Vía, número 14, de Madrid).

TU 1273/08. — Carlos Pedro Nieto Carrasco. — 19 de noviembre de 2008.

TU 1630/08. — Luis Torres Aveiro. — 29 de octubre de 2008.

TU 1955/06. — Luis-Ernesto Guachamín Anarango. — 19 de noviembre de 2008.

TU 1838/08. — Mónica Namiotkiewicz. — 26 de noviembre de 2008.

TU 1697/08. — Paulina Guisado Vera. — 26 de noviembre de 2008.

TU 802/05. — Aroa Moreno Sanz. — 10 de diciembre de 2008.

TU 67/02, TU 246/02 y TU 2092/06. — Encarnación Palacios Martínez. — 19 de noviembre de 2008.

TU 377/08. — Yuli Constanza Mendoza. — 19 de noviembre de 2008.

TU 1850/2005. — Amaia Clemente Gamarra. — 29 de octubre de 2008.

TU 1547/08. — Francisca Rico Benítez. — 26 de noviembre de 2008.

TU 2110/08. — Ángel Hijón Gay. — 17 de diciembre de 2008.

TU 2075/07. — Claudia Milena Giraldo Vargas. — 17 de diciembre de 2008.

TU 377/08. — Jhoany Chambo Delgado. — 19 de noviembre de 2008.

TU 985-6/08. — Juan Antonio Campos Sánchez. — 19 de noviembre de 2008.

TU 2068/08. — Joana Acosta Sánchez. — 14 de enero de 2009.

TU 546-7/06. — Cristhian Peralta. — 14 de enero de 2009.

TU 546-7/06. — Samira Chakkour Noiman. — 14 de enero de 2009.

TU 1454/08. — Fatima Y Mshish Haj Mujtar. — 14 de enero de 2009.

Madrid, a 20 de enero de 2009.

(03/3.561/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación trámite de audiencia.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), hace saber a los interesados, más adelante relacionados, que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 y 4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, se les pone de manifiesto lo actuado en los expedientes referenciados, teniendo a su disposición el expediente por plazo de ocho días en la Sección Sanciones (calle Princesa, número 5). De no personarse en el expediente en el citado plazo, se procederá sin más trámite, a dictarse la oportuna resolución.

Infractor. — Último domicilio. — Acta. — Importe

A-28515724. — "Uicesa Obras y Construcciones, Sociedad Anónima". — Calle Arturo Soria, número 336, 28033 Madrid. — 02450/2008. — 4.500 euros.

B-81436818. — "Proydisa, Proyectos y Diseños de Arquitectura, Sociedad Limitada". — Calle Flandes, número 23, 28230 Las Rozas de Madrid (Madrid). — 03166/2008. — 2.046 euros.

B-84510478. — "Burgalimar Promotores para el Desarrollo, Sociedad Limitada". — Calle Cristo de la Victoria, número 177, 3.º izquierda, 28026 Madrid. — 03656/2008. — 4.100 euros.

B-81890014. — "Magic Home, Sociedad Limitada". — Calle Cerceta, número 28, 28023 Madrid. — 03719/2008. — 5.000 euros.

B-85048700. — "Proyectos Rosales Madrid, Sociedad Limitada". — Calle Pintor Rosales, número 12, 28008 Madrid. — 03926/2008. — 3.000 euros.

B-84409085. — "Jafema Cimentaciones y Estructuras, Sociedad Limitada Laboral". — Calle Príncipe de la Paz, número 18, 28300 Aranjuez (Madrid). — 03926/2008. — 3.000 euros.

B-81753717. — "Cohe Arquitectos, Sociedad Limitada". — Calle Segovia, número 21, 28880 Meco (Madrid). — 03931/2008. — 4.092 euros.

B-04583076. — "Pub d Abajo, Sociedad Limitada Unipersonal". — Ronda del Tenis, número 22, 04620 Vera (Almería). — 03985/2008. — 900 euros.

A-28881514. — "Travertino, Sociedad Anónima". — Calle Almería, número 27, 28970 Humanes de Madrid (Madrid). — 04076/2008. — 26.000 euros.

B-81996019. — "CVS Construcción de Viviendas y Servicios, Sociedad Limitada". — Calle Soria, número 9, 28230 Las Rozas de Madrid (Madrid). — 04122/2008. — 9.000 euros.

B-84390962. — "Ferguel Obras y Construcciones, Sociedad Limitada". — Calle Gutiérrez Canales, número 5, 28022 Madrid. — 04667/2008. — 6.000 euros.

Madrid, a 15 de enero de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/3.270/09)